



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2019-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 16 de julio de 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTO:

El Memorándum N°112-2019-GPPI/MDSMM de fecha 16 de julio de 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que *"Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público"*;

Que con Informe N°026-2019-SGC/MDSMM, de fecha 19 de junio del 2019, se recomienda la incorporación del Saldo Balance Según el EP-1. Posteriormente, mediante Memorándum N°205-2019-GAF/MDSMM, de fecha 26 de junio del 2019, se informa el Saldo de Balance a incorporar en el Presupuesto Institucional. Por último, mediante Memorándum N°112-2019-GPPI/MDSMM, de fecha 16 de julio del 2019, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática informa a la Gerencia Municipal sobre el Saldo de Balance para su incorporación mediante aprobación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del Saldo de Balance al 31 de





SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL



diciembre del 2018 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar para el Año Fiscal 2019, por un monto de S/ 667,691.90 (Seiscientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Uno con 90/100 SOLES) con cargo a diversas fuentes de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO / GENÉRICA		MONTO S/
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL		603,187.30
2.3 BIENES Y SERVICIOS		33,278.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		569,909.30
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		19,601.48
2.3 BIENES Y SERVICIOS		19,601.48
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		20,508.74
2.3 BIENES Y SERVICIOS		4,508.74
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		16,000.00
18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS		24,394.38
2.3 BIENES Y SERVICIOS		9,375.63
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		15,018.75
TOTAL GENERAL		667,691.90



ARTÍCULO 2.- Notas para Modificación Presupuestaria. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática remitir copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

JIRIES MARTÍN JAMIS-SUMAR

Alcalde
Santa María del Mar